

ACTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de MAYO de 2016, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la sede del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (en adelante EL MINISTERIO), sito en la calle San Martín N° 451, piso primero, el señor Presidente de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR) **Rabino Sergio Bergman**, y los integrantes del Consejo Directivo de ACUMAR, a saber: el representante de la Nación, el **Lic. Sergio Federovisky**; los representantes de la Provincia de Buenos Aires, el **Dr. Miguel Saredi** y el **Arq. Martín Renom**; los representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la **Lic. María Fernanda Reyes** y el **Ing. Alberto Términe**. Asimismo, se encuentran presentes en la reunión, la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva **Gabriela Seijo**, el **Ing. Julio Torti**, la Sra. Directora General Administrativa Financiera, **Daniela Olivetto**, el Sr. Director General de Asuntos Jurídicos, **Santiago Kaplun**, y **Raquel Fernández**, en su carácter de Secretaria General, todos ellos de la ACUMAR.

A continuación, dentro del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:

1) Contrataciones de Locaciones de Servicio - Exp-ACR: 155/2016, 165/2016, 166/2016, 167/2016.

Se decide autorizar una prórroga por tres meses de las contrataciones por locación de servicio que tramitaron por los Exp-ACR: 155/2016, 165/2016, 166/2016 y 167/2016. Las prórrogas deberán ser solicitadas expresamente por las máximas autoridades de las áreas con responsabilidad primaria en las que se desempeñan las personas cuya contratación se propone prolongar, identificando a cada uno de los involucrados. Se autoriza la prórroga del seguro de accidentes personales por el período correspondiente a la renovación.

2) Convenios con Municipios para la Limpieza de Márgenes y Pasillos. Distribución de agua envasada para la población del Barrio Villa Inflamable.

Se aprueba una nueva prórroga por tres meses para los convenios celebrados con los municipios para la limpieza de márgenes que fuera autorizada por este Consejo Directivo en sus sesiones de fecha 25/02/2016 y 03/03/2016, extendiendo su vigencia hasta el 30/09/2016.

Asimismo, se autoriza la prórroga para los convenios celebrados para la limpieza de pasillos en trámite por TRI-ACR: 81/2016 (Barrio ACUBA - Exp-ACR: 3620/2015) y TRI-ACR: 82/2016 (Barrio Villa Inflamable - Exp-ACR: 675/2015) y para la provisión de agua potable para el barrio Villa Inflamable en trámite por Exp-ACR: 1006/2015, extendiendo a tal fin la vigencia de los tres proyectos recién referidos hasta el 30/09/2016, a fin de unificar las fechas de vencimiento con las correspondientes a las prórrogas de limpieza de márgenes aprobadas en el párrafo anterior.

Se instruye a la Dirección General de Abordaje Territorial o la que en el futuro la suceda en misiones y funciones, a tomar las medidas necesarias para dar curso a las presentes medidas.

Por otra parte, se instruye a la Dirección General de Abordaje Territorial o la que en el futuro la suceda en misiones y funciones, a solicitar la reasignación presupuestaria para contemplar la equiparación del Premio otorgado por el Programa "Argentina Trabaja", a las Cooperativas incluidas en el Convenio de Limpieza de Márgenes con el Municipio de Lomas de Zamora, que tramita por EXP-ACR: 2169/2014 (Arroyo del Rey), lo que deberá realizarse, sin alterar el Presupuesto Total del Convenio.

3) Camiones adquiridos mediante el SAF de la ACUMAR.

i) Designación de responsable para la recepción unidades en IVECAM.

ii) Traslado de los camiones en Tecnópolis.

i) Se decide designar como responsables por ACUMAR para integrar la Comisión para la recepción de unidades en IVECAM, al Coordinador de Servicios Auxiliares y al Coordinador de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

ii) Se informa al Consejo Directivo la necesidad de trasladar los camiones que se encuentran en Tecnópolis a otro predio a los fines de su guarda. En ese caso, se requerirá la contratación de, por un lado, choferes profesionales (personal temporario) para el traslado de los camiones y, por el otro, de un servicio de seguridad para el predio donde éstos serán trasladados.

4) Revisión de los niveles remunerativos para ingreso de profesionales en Acumar.

Se someten a consideración del Consejo Directivo, las remuneraciones de los funcionarios designados en la reunión del 06/05/2016, en el área de la Vicepresidencia de Gestión Ambiental de la ACUMAR. A este respecto, el Ing. Torti explica que se trata de profesionales de amplia experiencia y especialización en materia ambiental, cuya incorporación es necesaria para la consecución de las acciones impulsadas desde la vicepresidencia.

Acto seguido, se propone la siguiente modalidad de contratación para los funcionarios citados más abajo:

4.a) Director General de Fiscalización y Adecuación Ambiental, Salvador Barbieri, contrato a plazo fijo por un año renovable, con una remuneración equivalente a la de la categoría PA4 del CCT 1390/14 "E" y suplemento por conducción jerárquica nivel II del mismo convenio.

4.b) Coordinador de Fiscalización, Miguel Saiz, contrato por tiempo indeterminado, con remuneración equivalente a la de la categoría PA3 del CCT 1390/14 "E" y suplemento por conducción jerárquica nivel II del mismo convenio.

4.c) A su vez, este Consejo Directivo decidió oportunamente la designación de Daniel Guevara en el cargo de Director General de Obras e Infraestructura. En atención a que se trata de un especialista de extensa trayectoria y versado en proyectos de tratamiento de aguas, en esta instancia, se propone su designación, con una remuneración mensual equivalente a 5.471 Unidades Retributivas Convenio Colectivo Trabajo ACUMAR, a plazo fijo por un año, renovable.

Las contrataciones de los puntos 4.a, 4.b. y 4.c. son extraescalafonarias y no estarán reguladas por las normas establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo n° 1390/14 "E", aplicable a los trabajadores de ACUMAR. Los montos de las retribuciones serán ajustables conforme resulte de los acuerdos paritarios que oportunamente suscriba el organismo.

Se aprueban las propuestas por unanimidad.

5) Varios.

5.a) Se designa para firmar el Acta al Lic. Federovsky, al Arq. Renom y al Ing. Términe.-

Siendo las 12:30 horas se da por finalizada la reunión, firmando las personas designadas al pie del acta.

